



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1487 -2013-A/MPMN
Moquegua, 31 de Diciembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el artículo 198° de la Constitución política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972.

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la ley orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde Designar y cesar a los Funcionarios de confianza.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley 8230, Decreto Legislativo N°276 y Decreto supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del CPC. WILLIAM JHERSON PINEDO JIMENEZ, como Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al ECO. EUGENIO LEOPOLDO QUISPE MAMANI, en el cargo de Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a partir de la fecha.

ARTICULO TERCERO.- DÉJESE, sin efecto las Resoluciones y demás disposiciones que se opongan a la presente.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Mgr. Alberto R. Coayla-Vilea

ALCALDE